

EL CONSTITUCIONAL

DIARIO LIBERAL

NUM. 298.

PRECIO DE SUSCRIPCION.—En Alicante: un
mes 5 francos; un trimestre 15.—Fuera de la capital, 22 rs. tomos
suecos 4 cuartos. Se suscribe en la Imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración calle
Mayor, 3.

En Madrid y París C. A. Saavedra.

Jueves 10 Octubre 1872.

LOS PRESUPUESTOS Y EL BANCO DE PARIS

V

LA ANULACION DE 700 MILLONES DE REALES

EN BONOS.

Demostramos en nuestro número del sábado último que el Estado tiene recursos propios, en la masa de bienes por vender y en los pagares que conserva de la misma procedencia, para obtener 1.000 millones de reales efectivos sin necesidad de recurrir, como propone el Sr. Ruiz Gómez, a la monstruosa emisión de 3.600 millones de consolidado, que pesarán eternamente sobre el país con un gasto anual de 109 millones, sin que este sacrificio mejore para lo sucesivo la afeita situación de la Hacienda de la nación, como no lo mejoraron, antes por el contrario, la agravaron, los tres empréstitos anteriores, a pesar de tantas y tan pomposas promesas como les precedieron.

Por qué, preguntamos, el Sr. Ruiz Gómez, teniendo en casa los recursos necesarios para remediar las más apremiantes necesidades del Tesoro, sale luego de ella á buscar prestado á más del 11 por 100? A qué pensamiento obedece semejante proceder? Es acaso una operación tan baladí la de que se trata, que no merece la pena de estudiar los medios de hacerla lo menos gravosa que sea posible á los intereses del Estado? Es que fatalmente estamos condenados á continuar viviendo de empréstitos, hasta concluir con el crédito y declararnos en la más humillante y vergonzosa bancarrota? La única razón que el señor ministro de Hacienda ha dado á las Cortes y al país para preferir la emisión de consolidado á la venta de valores que representan fincas del Estado es la de no alterar los cambios, porque existe una deuda flotante exterior, que tenemos que pagar. Para nosotros no es esta una razón seria, pues ya hemos manifestado que los cambios que preocupan la superior del Sr. Ruiz Gómez se alteran esencial y verdaderamente, no tanto por el pago de sumas eventuales, como por la emisión de deuda consolidada exterior, la cual lleva consigo la obligación de satisfacer todos los segundos enormes intereses en París y Londres. Es, por lo tanto, contraproducente la razón que se alega para preferir la emisión de deuda consolidada exterior á la de bonos del Tesoro. Lo que desgraciadamente se ve claro en esta cuestión, lo que nadie podrá negar es la funestísima intervención del Banco de París en la gestión de la Hacienda pública, es la mano del hábil establecimiento que se revuelve sobre la presa de otros tiempos que las Cortes arrancaron de sus manos.

El Sr. Ruiz Gómez, no sólo renuncia á la emisión de bonos, que son los valores representativos de los recursos que en bienes nacionales cuenta el Estado, sino que concede al Banco de París lo que no alcanzaron á concederle, por más que lo intentaron, los Sres. Figuerola y Moret, la anulación de 700 millones de reales en bonos que el Tesoro tiene en cartera. ¿Y saben el Sr. Ruiz Gómez, saben las Cortes y sabe el país los perjuicios que esa disposición llavaría, no sólo al Tesoro sino á todos los compradores de bienes nacionales? Pues nosotros vamos á decirlo, nosotros vamos á manifestar las inmensas pérdidas que ocasionaría al Tesoro y las funestas consecuencias que llevaría á la gestión de la Hacienda pública la anulación de los citados bonos, pérdidas y consecuencias que se resuelven en beneficio del Banco de París.

Los 700 millones á que nos referimos forman parte de los 2.500 millones creados por la ley de 28 de Octubre de 1868, y por lo tanto se hallan sujetos á los preceptos y condiciones que en la misma se determinan. La condición más principal es la de participar proporcionalmente de los 125 millones destinados á la amortización; y como pudiera decirse que con rebajar de esta suma la cantidad proporcional que corresponda á los 700 millones, desaparecería el perjuicio que nosotros suponemos, creemos deber anticiparnos á contestar este lógica observación para descartarnos de ella antes de llegar á las consecuencias.

Para que la rebaja proporcional de la amortización fuera una verdad sería preciso que no existiera la ley de 23 de Noviembre de 1868, por la que se destinan á la amortización de los bonos todos los productos de los bienes nacionales: productos que, como hemos demostrado en el artículo del sábado, podrán elevarse con sólo una mediana administración, no á 125 millones de reales, sino á 155 anuales. De qué, pues, servirá deducir de los 125 millones la parte proporcional á los 700 en bonos que se anulan, si, en cumplimiento de la citada ley, han de ser amortizados, no los 125 millones, sino los 155 y mas, si mas produce la desamortización? De nada absolutamente, y por lo tanto no hay otro medio de librarse al Tesoro del perjuicio inmediato que experimentaría por razón de la amortización, que la fiel y exacta observación de las leyes citadas.

Entrando de lleno en la cuestión, supongamos que se anulan los 700 millones de reales en bonos, como lo viene pidiendo el Banco de París desde que no pudo ó no quiso comprarlos, y que este enorme perjuicio que no consiguieron hacer al Tesoro y á los compradores de bienes nacionales los Sres. Figuerola y Moret, tiene la poco enviable fortuna de causarlo al Sr. Ruiz Gómez: las consecuencias inmediatas serán las siguientes:

1.º Los bonos del Tesoro, que estaban á 72 por 100, se elevará á 90, como lo hace presumir el hecho de que con sólo la presentación del proyecto han subido á 79.

2.º Las fincas de bienes nacionales que se venderán en el ejercicio de 1872 á 73, y que nosotros graduamos en 300 millones de reales, y no en 400, cuya cifra pidíramos aceptar como favorable al cálculo, porque así lo dice el señor Ruiz Gómez, occasionará al Tesoro inmediatamente una pérdida de 54 millones de reales como demuestra el siguiente sencillo ejemplo. Por 100 reales 80 céntimos efectivos podrá un comprador obtener 140 en bonos, si estos valen á 72 por 100; mas si valen á 90, sólo podrá adquirir con la misma cantidad 112; diferencia 18 por 100, y en 300 millones los 54 que dejamos indicados. El comprador, que sólo se propone desembolsar 100 reales efectivos, llegará en el primer caso á dar por la finca 140 reales, y en el segundo no pasará de 112.

3.º Poseyendo el Estado, según los datos oficiales que publicamos en nuestro artículo del sábado, 1.976 millones de reales, valor que esperamos obtener de las fincas por vender y censos por redimir, resultará que la pérdida ascenderá á 288 millones, teniendo en cuenta para los años sucesivos, no la diferencia de 72 á 90, que haría ascender las pérdidas á 355 millones de reales, sino el precio medio entre 72 y 100.

4.º Los compradores de bienes nacionales que al amparo de las leyes de creación de bonos y de las de 23 de Noviembre de 1868 adquirieron fincas en la seguridad de que podrían pagarlas con valores que debían oscilar por espacio de 20 años entre 70 y 100, puesto que se habían emitido á 80 y llegaron á bajar á 60 por 100, se encontrarán con que por un golpe á 72 se anulan ó se retiran del mercado, por sólo favorecer al Banco de París, una tercera parte próximamente de esos valores y se verán obligados á adquirirlos á 90, en vez de obtenerlos á 75 por término medio en los primeros diez años. Resultados inmediatos: el retraso en el pago de los plazos y luego las quiebras, todo lo cual viene á resolverse en daño y perjuicio del Tesoro; esto sin contar con que los perjudicados puedan reclamar la oportuna indemnización, pues para nosotros es dudoso si el ministro de Hacienda, si las Cortes mismas pueden obligar á que continúe un contrato de compra-venta que ha sido esencialmente alterado en una de sus más principales condiciones, como es la de retirar del mercado los valores creados ex profeso por una ley, para pagar con ellos las fincas vendidas.

Crear un papel á menos de la par, anunciar la venta de fincas á pagar en esa clase de papel, y después de realizar las ventas retirarle para obligar al comprador á que satisfaga su importe, es

ALICANTE:

ANUNCIOS.—A precios convencionales — El pago sera anticipado.

COMUNICACIONES.—A precios convencionales.

Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven, salvo cuando no se publican.

ANO II.

10 Octubre 1872.

sidad tiene de imponerse y saltar por todas las conveniencias en momentos borascos y de difícil dominación!

La situación necesita otros vientos más favorables á la opinión que no puede conceder el *solitario de Tablada*, porque en sus deletéreas manos se han hecho antiéticos el orden y la buena administración, con los principios democráticos proclamados en el país, por cuya causa puede asegurarse sin temor á equivocarnos, que mientras permanezca siendo árbitro de los destinos del país, permanentes serán también los peligros y la alarma en que vienen agitándose los pueblos desde su infesta elevación.

Cuando la fuerza de los sinceros políticos ó de otra índole diversa, reclaman un cambio de personas ó de sistema en la gobernación del Estado, debe obedecerse ciegamente á esta necesidad, si hay verdadero patriotismo para no chocar de frente con las buenas prácticas establecidas en todo gobierno representativo, haciendo ineficaces sus teorías y desvirtuando sus preceptos esenciales, que no reconocen mas entidad que la que va acompañada del prestigio que inspira la ciencia, el patriotismo, la moralidad y otras cualidades personales sobresalientes, que distan mucho por cierto de hallarse dentro de un partido advenedizo; de un gobierno de casualidad, y de unos principios perturbadores en la práctica, en fuerza de ser torturados y escarnecidos por los mismos mas inmediatamente interesados en conservarlos en toda su pureza.

Ya pareció aquello. Al cabo de ocho días de meditaciones empezó el martes *La Tertulia* á contestar el escrito de querella que el Sr. Capdepon ha presentado al Tribunal Supremo, contra la incalificable y arbitraria conducta del Gobernador Sr. Lezama en las últimas elecciones: ofrecía nuestro colega seguir el miércoles su sofística tareta; pero sin duda le cuesta trabajo encontrar el modo de hacer la defensa del Sr. Lezama, cosa que no nos extraña porque los hechos relatados tienen tal abrumadora evidencia, que comprendemos las dificultades con que lucha. Esperaremos á que termine su laboriosa gestación para contestar debidamente sus escritos; pero antes debemos decir á nuestro colega que como aun no ha contestado á los artículos que *El Constitucional* publicó sobre la suspensión ilegal de la Comisión permanente, no hemos creido deber hacerlo nosotros respecto á lo que dijo sobre el escrito de querella de los vocales de dicha Comisión, porque como se limitó á desfigurar los hechos, dejamos al Tribunal Supremo que los aprecie y defina y al señor Lezama que los explique cuando se siente en el banquillo de los acusados.

Imposible parece, que *El Municipio*, no siendo un periódico oficial ó oficioso, haya dedicado la mitad de su medio número de ayer, á querer demostrar que nosotros no tuvimos razón al censurar que en la inauguración del colegio politécnico de San José, no estuviese representada la autoridad civil de la provincia.

Si nos fuese permitido creer que entre *El Municipio* y *La Tertulia* siguen las estrechas relaciones que les unían antes de haberse hecho célebre en Monóvar el número 1059; creeríamos que el articulo que en su gaceta de ayer ofreció el periódico radical dedicar al mencionado colegio, lo había hecho situar el periódico federal, en su deseo de salir á la defensa del Sr. Lezama y de los radicales, que constata lealtad se han conducido con los candidatos republicanos.

Pero como no queremos ni siquiera suponer que *El Municipio* se preste á publicar, conosuyos, artículos escritos por encargo de los controles oficiales, diremos solo á nuestro colega, que no por que el colegio politécnico sea un establecimiento particular, deje de tener una gran importancia para nuestra población, como la tiene todo lo que puede contribuir al mejoramiento de la educación y de la instrucción pública; y en prueba de que en efecto el colegio que nos ocupa tiene esa importancia, basta decir que á su inauguración asistieron, todas las clases de la sociedad, sin distinción de colores políticos, y que autorizaron con su asistencia aquel solemne acto, la primera autoridad militar de la provincia, varios concejales del ayuntamiento de la capital, el Director y el secretario del Instituto de segunda enseñanza, muchos eclesiásticos, y diferentes profesores de instrucción pública.

Ya sabemos, y no necesitaba *El Municipio* repetirlo, puesto que nosotros lo consignamos antes que él, que el gobernador de la provincia y las autoridades civiles, estaban en su perfecto derecho al

no asistir al acto que nos ocupa; pero por más que *El Municipio* ó el autor del artículo á que contestamos, piense de distinta manera, nosotros opinamos que si esuvieron esas autoridades en su perfecto derecho al mirar con la mayor indiferencia la inauguración de un centro destinado á la instrucción del pueblo, faltaron á lo que se debe á la verdadera ilustración, desdenando autorizadas con su presencia un acto encaminado al desarrollo positivo de esa ilustración, pues todo lo que tiende á facilitar la instrucción, contribuye indudablemente á dicho desarrollo.

En cuanto á la forma que emplea *El Municipio*, al tratar de rebatir lo que nosotros digimos acerca de la inauguración del Colegio politécnico, estamos tan acostumbrados á ella, que ni siquiera merece el autor de dicho escrito que le pongamos un correctivo, pues miramos sus inconveniencias con el más profundo desden.

¿Cuándo comprenderá el periódico federal, que las palabras mal sonantes no convencen á nadie? ¿Cuándo se persuadirá el colega republicano, de que las cuestiones políticas y sociales solo se ilustran debatiéndose con mesura?

Deje pues *El Municipio* ese lenguaje que no sienta bien á los que se precian de ser tan ilustrados como nuestro colega, y puesto que reconoce que si el Colegio politécnico es lo que debe ser, merece el apoyo de la prensa el cual ofrece en el último párrafo de su artículo, no dude que las autoridades civiles, cometieron una omisión reparable, con no asistir, aunque solo hubiera sido por cortesía, á un acto de la naturaleza del que nos ocupa, para el cual fueron invitadas.

Dicha manera tiene de contestar *La Tertulia* á lo que dijimos cuando salimos á la defensa del Sr. Capdepon. Contestando á uno de sus suellos, nos lamentábamos de que una vez mas sacase *La Tertulia* de quicio las discusiones periodísticas para llevarlas al terreno de las personalidades; nuestro colega con su impudente modo de tratar ciertas cuestiones, á propósito de lo que nosotros consignamos en nuestro número del dia 4, acerca de los merecimientos del Sr. Capdepon, dijo que conocía su historia, y nosotros lo retamos á que la escribiese, seguros de que no habría de encontrar en ella ninguno de los puntos negros tan olvidados ahora, de que hipócritamente hablaba el hombre de la fe perdida, y como *La Tertulia* solo concedía al Sr. Capdepon de mérito el haber pertenecido á la ilustre profesión de las armas, nosotros al animarle para que escribiese la historia de aquél consecuente hombre político, le decíamos: «y le parecerá cosa baladí á *La Tertulia* los servicios del Sr. Capdepon á la patria y á la libertad?»

En vez de contestarnos y de ofrecer ocasión de hacer un parangón entre el Sr. Capdepon y las notabilidades de quien es órgano *La Tertulia*, se convierte esta de agresiva en quejumbrosa y después de haber sido insístosa y reticente, quiere ahora aparecer que nosotros reconocemos que lo que ella dijo no tenía nada de particular y confesábamos que en sus alusiones honraba al Sr. Capdepon.

Abajo ese antifaz, querida *Tertulia*. Si vosotros deseabais menoscabar al señor Capdepon en el sueldo del dia 4, dedicando á buscar el ánimo y el valor que sin duda ahora os falta para llevar á telante vuestra agresión, y dejando de habilidosas evasivas porque al fin y al cabo qualareis en ridículo ante la opinión pública, ya retrocedais en vuestra tan injustificada agresión, ya tratéis de mantenerla, porque el Sr. Capdepon tiene perfectamente sentada su reputación de hombre honrado y consecuente político, y por consiguiente nada tiene que temer ni aun de las invenciones de sus enemigos.

Ahora si abriga aun dudas nuestro colega sobre lo que debe hacer, puede recurrir á las eminencias políticas que gracias al desmayado de Tablada, la volvieron á la vida y la han prestado el calor y la feliz existencia de que ahora goza.

Nuestro colega *La Tertulia* padece de distracciones que lamentamos porque nos hacen conocer la intranquilidad de su espíritu. En un sueldo y en una gaceta nos dice que en otra parte de su número de ayer contesta extensamente á lo que dijimos del Sr. Lezama por no haber asistido á la inauguración del colegio politécnico, y por más que hemos recorrido sus columnas, no hemos visto la tan cumplida, tan estensa y tan pomposamente anunciada defensa.

Es una desgracia, pero siempre que se trata del Gobernador Sr. Lezama, *La Ter-*

tulia sale á su defensa tarde y mal; pero nunca creímos que llegase á olvidar sus deberes de gratitud hasta el extremo de mirar con indiferencia la publicación de los escritos que atañen al Sr. Lezama y hoy, apesar de disponer de bastante espacio no solo no ha dado cabida al que nos anuncia, sino que tampoco lo ha hecho respecto al referente á la querella del Sr. Capdepon.

Trasladamos á nuestras columnas el siguiente sueldo que encontramos en *El Municipio*:

«No les parece á ustedes, queridos lectores, que cuando el pueblo elige á un hombre sea ó no orador, tenga ó no importancia. Infuya poco ó nada en la marcha de la política, tiene éste el deber, pero debe imperioso, ineludible, de presentarse en el Congreso, ocupar su asiento, velar por los intereses de sus representados, procurar reformas en beneficio de los pueblos y de la provincia en general, y ser fiel intérprete de una opinión política?

Indudablemente ustedes pensarán como nosotros, pero es el caso, que cierto diputado que en la frente y en los pies, en el pecho y en la espalda ostenta un magnífico y significativo

1059, piena todo lo contrario.

Pero qué diablos! hace lo que debe: representa, acusa algún distrito, alguna voluntad, opinión alguna?»

No debía extrañar esto á nuestro colega porque los nuevos diputados desconocen de tal modo sus deberes que *La Tertulia* se ha visto en la necesidad de dedicar un artículo á estilo de domino trazándoles la norma de la conducta que deben seguir e indicándoles el deber que les impone su encargo.

Esto solo se vé en tiempos radicales.

Este se vio. El incidente promovido en el Congreso por el Sr. Mathet, fogoso orador del Circo de Price y radical por los cuatro costados, en el que el presidente del Consejo de ministros dijo que no sería en adelante tan bueno ni tan cendescendiente como hasta aquí, está llamado á producir honda división en la mayoría. El célebre orador del Rastro empieza á ver que los excesos de la libertad no se curan con la libertad misma, así es que no nos ha causado sorpresa el siguiente sueldo que tomamos de *El Tiempo*:

«Anoche á ultima hora hemos oido decir, á persona que se supone bien informada, que el gobierno radical, sintiendo temblar la tierra bajo sus pies, ha pensado presentarse á las Cortes para pedir la suspensión de las garantías constitucionales. Solo le falta dar semejante prueba de inconsciencia y de miedo para hundirse entre los silbidos y los amaneras de la opinión nacional.»

Sería una aberración, porque los radicales no necesitan pedir la suspensión de las garantías, ellos las suspenden de hecho, lo cual es un procedimiento mas expedito.

Vuelve á hablar de crisis ministerial, y dice que reemplazarán á los Ministros, salientes los Sres. Salmerón (don Francisco), Ulloa (D. Juan) y Becerra.

El periódico de este señor—*El Derecho Moderno*—lleva pocos días de campaña, pero se bate con suerte...

Los periódicos ingleses han dado cuenta de la última sesión de las Cámaras de comercio de Inglaterra, que ha tenido lugar en Southampton. Las Canarias, reunidas, acordaron dirigirse al gobierno británico, pidiendo otra vez la igualación de los derechos, impuestos sobre los vinos, á fin de quitar el excesivo y disferecial que pesa exclusivamente sobre los vinos españoles y portugueses.

El interés que han tomado las Cámaras de comercio en este asunto se acentúa mas por haber nombrado una comisión compuesta de miembros del Parlamento inglés, del Sr. Marcoartí y señor conde de la Nava del Tajo, para gestionar en favor de la decisión de las indicadas Cámaras.

Continúa el Gobierno enviando carlistas á las islas Canarias, con notoria violación del precepto constitucional que prohíbe las deportaciones, las cuales son un atentado contra los derechos del ciudadano, cuando no son el resultado de un fallo condenatorio de tribunal competente. No hay puntos en el país donde sin faltar á la ley se puedan establecer depósitos de prisioneros carlistas que ofrezcan la debida seguridad?

Oscar de otra manera secastar conforme con el espíritu liberal del país, y los radicales arrojados en brazos de los polacos desde la célebre coalición, están en carácter al reproducir los destierros á Ultramar por causas políticas.

Viva la libertad!!!!!!

Dice un colega de Madrid:

«El rey Victor Manuel ha agraciado al señor Rojo Arias con la gran cruz de la corona de Italia.»

S. M. italiana honrando así á los héroes de los sábados negros!

Digan lo quieran ciertas publicaciones de Cataluña, el estado de la insurrección carlista es grave y va tomando cada dia mayores proporciones.

Entre tanto, el ministro de la Guerra continua en la inacción más escandalosa.

Es que conviene á bastardas miras de los radicales que la insurrección no concluya?

Las siguientes líneas las tomamos de *La Iberia*:

«A la hora en que estas líneas escribimos, es general el disgusto público contra el Gobierno, y contra el Sr. Mati, gobernador de Madrid. El regicidio frustrado, las insurrecciones generales, el alzamiento carlista, las tropas y arbitrariedades del Gabinete, sus disparatados proyectos, sus actos reaccionarios, el incendio del Escorial, las explicaciones de ayer en el Congreso, los sucesos del domingo y los agresivos cargos que al horario, laborioso y digno público de esta villa se han lanzado en las personas de la comisión de industria y comercio, son causas poderosísimas para que se vea en todos los semblantes, se oiga de todos los labios, se diga en todas partes que es imposible dar un paso mas sin que la vergüenza venga sobre España, sin que la libertad se pierda, el crédito nacional se hunda y la miseria se cierre sobre todos los españoles.»

El Gabinete Zorrilla está juzgado.

Recomendamos la lectura del siguiente sueldo de *La Iberia*:

«El señor Ruiz Zorrilla, aconsejado sin duda por su amigo Martínez, el célebre gobernador de Tarragona en el triste dia en que fue fumulado por una turba nuestramente amigo el señor Reyes, abandonó Madrid anteayer para pasar el domingo al lado de su primo, el fraile especulador del Escorial, usufructuario del grandioso monasterio y terrenos a los anejos.

El presidente del Consejo no debió abandonar anteayer la capital de la Monarquía, ya que *El Imparcial* anunció que con la manifestación se preparaba algún lamentable suceso, á menos que el Sr. Zorrilla no quisiese imitar la conducta observada por su actual subsecretario en el dia del sacrificio del infelizado Reyes.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARÍS 5 (retraso).—El Sr. Fourrier, ministro de Francia en Italia, ha asistido á un banquete en el palacio del Eliseo. En una conversación que ha tenido con el Sr. Thiers y varios diplomáticos, ha asegurado que la opinión en Italia es muy favorable á Francia.

AMBERES 5 (retraso).—En la bolsa se han hecho:

El 3 por 100 portugués, á 40 3/4, el español no se ha cotizado.

LISBOA 6.—Las cohetas de guerra americanas «Congress», «Plymouth» y «Eureka» han llegado á este puerto procedente de Brest.

VERSALLES 6.—Carece de fundamento el rumor de que el ministro del Interior Sr. Lefranc va á presentar la dimisión.

CREOZ que la cartera de Trabajos públicos se confiará á un individuo del centro derecho de la Asamblea, con objeto de facilitar el movimiento de dicha fracción hacia la república conservadora.

La comisión de indultos de la Asamblea se reunió ayer, examinando 121 causas de otros tantos reos que tomaron parte en los sucesos de la Comunión.

NOTICIAS GENERALES.

Los desórdenes, escándalos y motines, están á la orden del día.

El domingo tocó ser víctima de un grave motín al pueblo de Camporrobles, en la provincia de Cuenca.

Ha sido robado el coche-correo en la carretera de Córdoba á Albondiguilla, apoderándose los ladrones de 180 000 rs. que conducía á Córdoba el agente del Banco señor Vergara y Cuñero. La Guardia civil persigue á los malhechores.

La manifestación llamada del Comercio de Madrid, parece que se repetirá esta semana el jueves, según unos, y el domingo, según otros.

El sábado será posible que todos los ministros se trasladen al Escorial y no regresen hasta el lunes.

Parace segura la salida del ministerio de los señores Ruiz Gómez y Gasset.

Hay marejada en la situación.

En los valles de Valderredible y límites de las provincias de Santander y Palencia se vigila la mucha por fuerza de Guardia civil por creverse la vaguada en sus inmediaciones alguna partida carlista.

ALCANCE.

GONGRESO.

ABIERTA A LAS DOS, Y APROBADA EL ACTA DE LA ANTERIOR, EL SR. HUELVA PREGUNTA AL MINISTRO DE ULTRAMAR SI TIENE CONOCIMIENTO DE HABER SIDO FUSILADO EN LA ISLA DE CUBA UN EXTRANJERO POR LAS TROPAS ESPAÑOLAS.

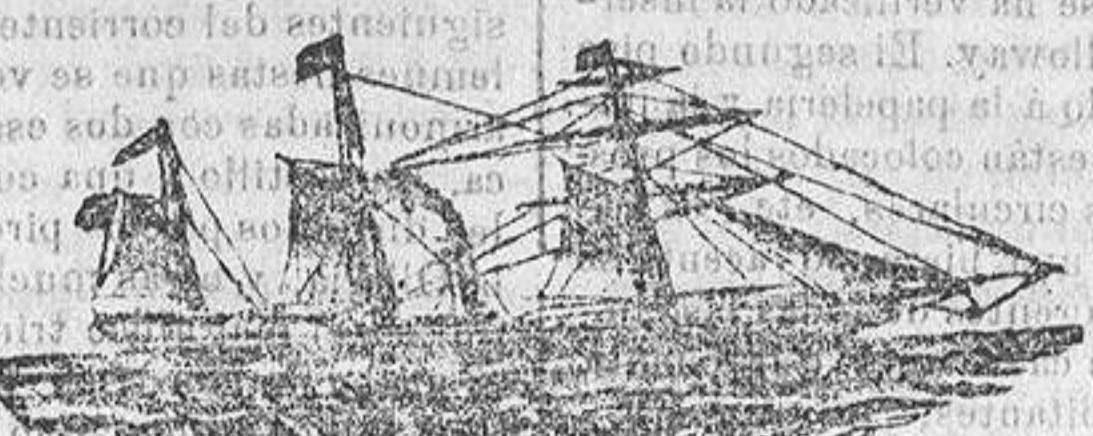
EL SR. GARCÍA LAFOZ PREGUNTA SI EL MINISTRO DE FOMENTO ESTÁ DISPUESTO A HACER COMPLIR EL ART. 173 DE LA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, QUE MANDA QUE LOS PROFESORES ESTÉN EN MADRID EL 1.º DE SEPTIEMBRE.

EL MINISTRO DE FOMENTO CONTESTA QUE HARÁ COMPLIR LA LEY.

EL MARQUÉS DE SARDOAL PREGUNTA AL MINISTRO

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinación con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona, los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los miércoles á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

CAFÉS MOLIDOS

DE LA

COMPANÍA COLONIAL.

Testado diario sin evaporación.

CINCO CLASES

empaquetadas por 4, 8 y 16 onzas.

Quince años de fama y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal, Montera, 8.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José

Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y D. Antonio Orozco.

QUE SE PRUEBE EL PURGANTE O REFRESCO
GASEOSO-TÓNICO PURGATIVO CON
HIERRO, INVENCIÓN DEL SEÑOR
ANDRÉS Y FABIA.

Es más que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en voga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se obtiene, pues la caja con doce pañuelos, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede clausurar á cualquiera presentándose como un refresco. Se sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararse e cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Lo pueden tomar hasta los niños, o pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los infiernos del estómago cuyo principal síntoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascuerren alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de "Citrato de Magnesia"; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago, se conquistó la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín — Madrid, Moreno Miquel, Arenal, 2 — Barcelona, Padró, plaza Real — Zaragoza, Ríos — Murcia, Moreno — Depósitos en Alicante, Sres. Bellido, Hernandez y Soler.

COMPAÑIA CATALANA GENERAL

SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier puerto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, Faes Hermanos.

INTERESANTE PARA LOS JUZGADOS.

Se hallan en venta en la imprenta de este periódico, estados de matrimonios civiles redactados e impresos en la forma que prescriben las leyes para la publicación de aquellos por los jueces municipales.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es pronto neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en estómago y apéndice en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigerando y limpia todas las partes enfermas y sanas las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrofularia, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis. Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street (antes 244, Strand) Londres.



PÍLDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento, purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada caja escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor lo convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se neguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Verse la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 ra., y de 20 rs.

Alicante, Sres. Bellido y Lorenzón Hernández.

PARIS, 36, RUE VIVIENNE, D^es.

CHABLE MEDECIN SPECIAL

DE ENFERMEDADES SEXUALES Y DE LA SANGRE Y PIEL.

DEPURATIF DU SANG

PLUS DE COPAHU

Mi-Jarabe de citrato de hierro,

cura en seguida Gonocrosis, Debilidades del canal, perdidas y leucorreas de las mujeres. Los hombres deben usar también mi

injeción y las señoras mi Agua virginal.

ALMORANAS: Pomada que las cura en 3 días. Pomada anti-herpética contra las picazones, capullos, empeines, etc.

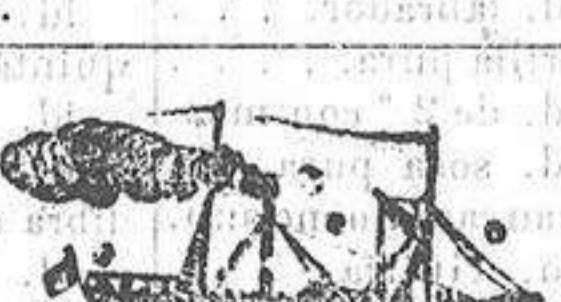
PILDORAS DEPURATIVAS: Ver noticia.

Siroop du Dr FORGET

Cura catarral, tos, irritaciones nerviosas de los bronquios y dolores de pecho.

— Por mayor, Madrid Soano, 21; por menor, sus dep.

En Alicante, Sres. Bellido y L. Rodriguez Hernandez.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORÁN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá ó hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

Línea Hispano-Inglésa.

El vapor TAJO saldrá el 11 del corriente para Torrevieja, Vigo, Carril y Coruña.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Guardiola y hermanos, San Fernando, 9.

EL PÍNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Ildefonso, 6.

LA URBANA.

Compañía de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

Representante-Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y Compañía, que vive calle de la Victoria, número 3.

GUILLEN LOPEZ HERMANOS.

Calle Mayor, 13 y 15, Alicante.

A LOS CARPINTEROS, HERREROS Y DEMAS OFICIOS.

Procedentes de las mejores fábricas inglesas, se encuentran en este acreditado establecimiento los artículos siguientes:

Azulejos, azulejos, limas, azulejos, tianguos,

Huchas, cedulas, escuñas, barreras,

Gurupes, cerillas, serrucho, serrucho, formones,

Cepillos, cerillos, serrucho, serrucho, formones,

Jonteras, cerillos, verdugos, guibas,

Guillames, compases, robles,

Tenazas, cerillos, terrazas, escuñas,

Alietas, triscadores, destornillador,

Gavarrotes, puntas de Paris, garrotes,

Pernos de todos tamaños, viseras,

Viseras de todas dimensiones,

Cerraduras para puertas de calle, mediera, sa-

la, cuarto, armario, cajón, arcón, etc., etc., etc.

Cerrojos ó «correllats» y fallebas,

Pasadores para puertas cochera, calle, sal-

balcon, vidrieras, etc.

Planchas para ropa, vapor y ordinarias.

Estante en barras,

Planchas de zinc y latón,

Hojas de lata, dulces y agujas,

A LAS SEÑORAS Y CABALLEROS.

En este acreditado comercio se encuentra un variado surtido de perfumería.

Jabones superiores, colonias, aceites, pomadas, ointuras, cosméticos, agua florida y esponjas superiores, procedentes de la fábrica de Violet, Paris, y de las mas distinguidas del país.

Maletas, sombrereras, cuchi los, tenedores,

cuencas, hules, plumeros, grifos, batidores,

peines, cepillos, bastones, sombrillas, petacas,

nayajas, cortaplumas, tijeras, lancetas, revol-

veras, lanas, hilos, canamazo, jaulas y gran in-

finitud de objetos que el público encontrará.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico, calle de San Francisco, núm. 21, se hallan de venta

estados para el reparto de la contribución territorial ó industrial, listas cobratorias para el mismo, papeletas para la rectificación y alista-

miento, Id. para el llamamiento y declaración de soldados. Filaciones, libramientos, cargáme-

nes, cartas de pago y cuantos documentos son

necesarios para el despacho de las Secretarías.

LA ILUSTRACIÓN

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XVI.

Periódico ilustrado, y de magníficas grabados

con amena e instructiva lectura, dirigido por

D. Abelardo de Cárdenas.